RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0070 - 2025 – A – MDQ/LC.

Quellouno, 04 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se tiene el Oficio Múltiple Nº 002-2025-VIVIENDA/VMCS, de 11 de febrero de 2025, suscrito por Christian Alfredo Barrantes Bravo, Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ingresado a la Entidad con registro de Mesa de Partes MDQ Nº 2562 de fecha 12 de febrero de 2025, por medio del cual invita a participar a reunión de trabajo conjunto con la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención y otras Municipalidades de la Región Cusco, a realizarse el día martes 18 de febrero de 2025, en la Av. República de Panamá Nº 3650 – San Isidro – Lima;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde C. EDWIN CABRERA CORTÉS, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de marzo de 2025, a fin de efectuar coordinaciones y participar en reuniones en el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como realizar gestiones ante otras instituciones gubernamentales ubicadas en la capital del país; por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta necesario, encargar el Despacho de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones de Alcalde y de conformidad con el Artículo 20°, inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el voto aprobatorio de la Mayoría de los Regidores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ***ENCARGAR, EL DESPACHO DE ALCALDÍA a la Señora Regidora RUTH NOEMI GONZALES SOLIS,*** durante los días 05, 06 y 07 de marzo de 2025; encargatura que realizará mientras dure la ausencia del Titular de Pliego, para lo cual se les delega atribuciones políticas por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ***DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS*** al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO. - ***TRANSCRIBIR,*** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás Áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:
- *Alcaldía.*
- *Gerencia Municipal.*
- *UTIC.*
- *Archivo.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23961356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Abog. Carla A. Sotomayor Chaparro
DNI N°48036332
SECRETARIA GENERAL